



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 - 2020 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 11 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2020-A/MDSJL, de fecha 20 de julio del 2020 se designó al señor, **Helí Hernando Cárdenas Yaya**, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, mediante carta de fecha 11 de agosto del 2020, el señor **Helí Hernando Cárdenas Yaya**, presentó su renuncia al cargo de **Gerente Municipal**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por motivos personales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2020-A/MDSJL, de fecha 03 de enero del 2020, se designó al señor **Cesar Augusto Aguilar Villegas**, en el cargo de confianza de **Gerente de Planificación** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; en las presentes circunstancias resulta conveniente designar a un nuevo Gerente Municipal;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, de fecha 11 de agosto del 2020, presentada por el señor **Helí Hernando Cárdenas Yaya**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de la Corporación Edil

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, al 11 de agosto del 2020, la designación dada al señor **Helí Hernando Cárdenas Yaya**, en el cargo de confianza de la Gerente Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 11 de agosto del 2020, la designación dada al señor **Cesar Augusto Aguilar Villegas**, en el cargo de confianza de la Gerente de Planificación de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR, al 12 de agosto del 2020, al señor **Cesar Augusto Aguilar Villegas**, en el cargo de confianza de la Gerente Municipal de la Municipalidad de San Juan de

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al 12 de agosto del 2020, la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, al señor **Cesar Augusto Aguilar Villegas**, Gerente de Municipal, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE